

	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 3
RESOLUCIÓN		

**RESOLUCIÓN No 203
(JUNIO 25 DEL 2.026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS PÓLIZAS”

El alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Curití – Santander y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití, se suscribió **CONVENIO CONV- A-003-2026**

Que, el proceso de contratación cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI - DEL MUNICIPIO DE CURITI- SANTANDER”**. Se celebró por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$77.438.020.86) MCTE** con término de ejecución de: **VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Que, con el fin de garantizar los riesgos establecidos en el **CONVENIO CONV-A-003-2026**, se solicitó a la contratista **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití, en conformidad con la cláusula 12 del convenio, la constitución de **GARANTÍAS** que amparen los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del convenio y seis (6) meses mas
- 2. Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y seis (06) meses más, convenio a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- 3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al 5% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- 4. Garantía de Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, la cual deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015 así: “La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.”



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-033

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN

Que, **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití, allegó la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No **013001073047** y Póliza de cumplimiento N° **4526161** de la Aseguradora **SURA** que amparan los riesgos requeridos en el contrato en el ítem referente a las garantías

Que, revisadas las pólizas exigidas y los amparos constituidos a favor del municipio por parte de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití, se encuentran que se ajustan a las exigencias y garantías solicitadas, en el ítem de Garantías, del contrato suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 4526161 de fecha de expedición veinticuatro (24) de Junio del 2.026 de Aseguradora **SURA**. la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
4526161	Cumplimiento del contrato	10 JUNIO DE 2026	07 ENERO DE 2027	\$15.487.604,17
4526161	Calidad del servicio	10 JUNIO DE 2026	07 ENERO DE 2027	\$15.487.604,17
4526161	Prestaciones sociales	10 JUNIO DE 2026	07 JULIO DE 2029	\$3.871.901,04

PARÁGRAFO PRIMERO: Se deja constancia que los amparos contenidos en la póliza aprobada cumplen con las condiciones estipuladas en el contrato; no obstante, se requiere la actualización de la fecha de vigencia de las pólizas, con el fin de ajustarla conforme al plazo y condiciones contractuales pactadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 013001073047 de fecha de expedición veintidós (22) de Junio del 2.026 de Aseguradora **SURA** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
013001073047	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	10 JUNIO DE 2026	07 JULIO DE 2026	\$350.181.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Se deja constancia que los amparos contenidos en la póliza aprobada cumplen con las condiciones estipuladas en el contrato; no obstante, se requiere la actualización de la fecha de vigencia de las pólizas, con el fin de ajustarla conforme al plazo y condiciones contractuales pactadas.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el **CONVENIO CONV-003-2026**, en ítem de Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: "El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, obligándose a actualizarla en el caso que así la entidad estatal y las condiciones para la ejecución lo requieran". para lo cual deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a, **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO** representada legalmente por **LUZ MARY MEJIA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.512.225 de Curití

	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 3 de 3
RESOLUCIÓN		


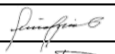

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación – Secop II o si se presenta indisponibilidad en la plataforma publicar conforme al protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto solo procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Curití - Santander, a los veinticinco (25) días del mes Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
 Alcalde Municipal

PROYECTÓ	JENNY PAOLA ALARCON RANGEL	APOYO JURIDICO EN CONTRATACION	
REVISÓ	OMAIRA MEJIA GONZALEZ	SECRETARÍA DE SALUD	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL ANCIANO DE CURITI

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

Número Póliza: 4526161



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL ANCIANO DE CURITI	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002213535
Dirección CL 7 A N 7-52 B EL CENTRO	Ciudad CURITI	Teléfono 3102961323

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL ANCIANO DE CURITI	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002213535	Dirección CL 7 AN # 7 52 B EL CENTRO	Ciudad CURITI	Teléfono 3102961323
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------	------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE CURITI	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8000994895
----------------------------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17320908	Operación MODIFICACION	Oficina 092	Ciudad expedición SAN GIL	Fecha de expedición 2026-06-24
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217320908	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD DEL SERVICIO	Fecha inicial 10-JUN-2026	Fecha vencimiento 07-ENE-2027	Valor asegurado \$15.487.604,17	Prima \$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-JUN-2026	07-ENE-2027	\$15.487.604,17	\$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10-JUN-2026	07-JUL-2029	\$3.871.901,04	\$0



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$0	Valor IVA \$0	Total a pagar \$0	Valor asegurado \$0,38	Total valor asegurado \$34.847.109,38
----------------------------	------------------	----------------------	---------------------------	------------------------------------------

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

24-JUN-2026

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta
07-JUL-2029

Número de días
1109

Vigencia póliza desde
10-JUN-2026

Vigencia póliza hasta
07-JUL-2029

Ramo
012

Producto
NDX

Oficina
092

Usuario
974874



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social
YOHANA MERCEDES GARCIA CORREDOR

Código
29492

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
NATURAL

% participación
100%

Prima
0

COASEGURO

Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CONV-A-003-2026. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI - DEL MUNICIPIO DE CURITI- SANTANDER..

SEGUN ACLARATORIO SE MODIFICAN PLAZO DEL CONTRATO, INICIALMENTE TENIA UNA DURACION Y SE AJUSTA A

28 DIAS CANLENDARIO, ESTABLECIENDO FECHA FINM EL 15 DE JULIO DE 2026.

****SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIO SEGUN ACLARATORIO EL 10 DE JUNIO DE 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

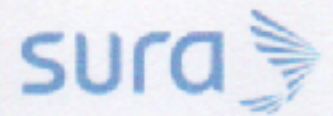
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



Número Póliza: 013001073047

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL ANCIANO DE CURITI

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL ANCIANO DE CURITI	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002213535
Dirección CL 7 A N 7-52 B EL CENTRO	Ciudad CURITI	Teléfono 3102961323

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL ANCIANO DE CURITI	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002213535
--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCEROS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
----------------------------------------------------------------	------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14257738	Operación MODIFICACION	Oficina y ciudad expedición 092 - SAN GIL	Fecha expedición 2026-06-22	Tipo plan	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314257738	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%	



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección CL 7 AN # 7 52	Ciudad CURITI	Departamento SANTANDER	Descripción sector SECTOR SERVICIOS
Actividad ANCIANATOS	Código actividad 3	Descripción riesgo	Riesgo número 1

COBERTURAS

Nombre BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$350.181.000,00	Valor movimiento \$0	Índice variable 0%	Prima \$0	Valor IVA \$0	Valor total a pagar \$0
-----------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------	---------------------	-------------------------	-----------------------------------

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$350.181.000,00	Deducible 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
--------------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------------



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$0	Valor IVA \$0	Total a pagar \$0
Valor asegurado \$350.181.000	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 10-JUN-2026	Vigencia movimiento hasta 07-JUL-2026	Número de días 27	Vigencia póliza desde 10-JUN-2026	Vigencia póliza hasta 07-JUL-2026
------------------------------------------	------------------------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 092	Usuario 974874
-------------	-----------------	----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social YOHANA MERCEDES GARCIA CORREDOR	Código 29492	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría NATURAL	% participación 100%	Prima 0
-----------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------	----------------------	-------------------------	------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULAD 0	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004526161. NO. DE CONTRATO CONV-A-003-2026.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350,181,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO CONV-A-003-2026. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI - DEL MUNICIPIO DE CURITI- SANTANDER.
****SEGUN ACLARATORIO SE ESTABLECE FECHA DE INICIO EL 10 DE JUNIO DE 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.



INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES: SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE -
SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA
SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y
POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE
COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON
FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL
ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA
EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL
MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA
SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.